



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 15 de Junio de 1.990

Expediente N° 8.084/90

RES. N° 227/90

VISTO;

Estas actuaciones iniciadas por la alumna Elsa Isabel Pinikas, L.U. N° 43.012, para obtener equivalencia de las asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería en Construcciones-Civil, con las que corresponden al Plan de Estudios del Profesorado en Matemática y Física;

El informe del Departamento Alumnos en relación a la situación curricular de la alumna recurrente y el dictamen de la respectiva Comisión de Carrera;

POR ELLO;

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Acordar a la alumna ELSA ISABEL PINIKAS, L.U. N° 43.012, equivalencia de las asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería en Construcciones-Civil, para la carrera del PROFESORADO EN MATEMATICA Y FISICA de esta Facultad de Ciencias Exactas, de acuerdo al siguiente detalle; DIRECTAS

PROF. EN MATEMATICA Y FISICA

INGENIERIA EN CONSTRUCCIONES-CIVIL

INTRODUCCION A LA MATEMATICA

por A.L.G.A. y Análisis Matemático I

A.L.G.A.

por A.L.G.A.

FUNDAMENTOS DE QUIMICA I

por Química

Son: 3 (tres) materias aprobadas por equivalencia.-

CONDICIONADAS:

Acordar equivalencia parcial en la asignatura ANALISIS MATEMATICO I, la recurrente deberá aprobar una prueba complementaria sobre el tema: "Introducción a las Ecuaciones Diferenciales Ordinarias. Acordándosele un plazo de / hasta el 31 de Julio de 1.991.

gc

...///



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

111... - 2 -

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RES. N° 227/90

Acordar equivalencia parcial en INTRODUCCION A LA FISICA, la recurrente deberá aprobar una prueba complementaria sobre el tema "Optica Geométrica" según Expte. N° 8204/90, o bien aprobar Física II en la Facultad de origen. / Acordándosele un plazo de hasta el 31 de Julio de 1.991.

Acordar equivalencia parcial en la asignatura FISICA I, la recurrente deberá aprobar una prueba complementaria sobre el tema X "Calor y Termodinámica" y aprobar los trabajos prácticos de Laboratorio de la asignatura Física I. Acordándosele un plazo de hasta el 31 de Julio de 1.991.

ARTICULO 2°: Dejar establecido que las equivalencias acordadas por la presente, quedan condicionadas a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 372/80.

ARTICULO 3°: Hágase saber y siga a Departamento Alumnos de esta Unidad Académica para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, RESERVESE SE.-




Prof. LIDIA ESTER IBARRA
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Exactas




Dra. GRACIELA LESINO GARRIDO
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas